



APRUEBA COMETIDO SR. MARIO NORIEGA GALLARDO, C.I. N° 8.253.225-0, CHOFER Y AL SR. ALEXIS PUENTE TORRES, C.I. N° 13.860.099-8, TNSE DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N°

000158

CHILLÁN VIEJO, 09 de Enero de 2014.-

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Solicitudes de Cometido Funcionario de fecha 08.01.2014, autorizados por la Sra. Directora Cesfam Dr. Federico Puga Borne, en que se solicita autorización para trasladar a paciente al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón – San Pedro de la Paz y la autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 1434/01.03.2013, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO:

1. ENCOMIENDASE al Sr. MARIO NORIEGA GALLARDO, C.I. N° 8.253.225-0, Chofer y al Sr. ALEXIS PUENTE TORRES, C.I. N° 13.577.786-2, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día 13 de Enero del 2014 viajen a la comuna de San Pedro de la Paz con la finalidad de trasladar al paciente Sr. José Figueroa Araya, C.I. N° 22.672.946-1, acompañado de su Madre Sra. Sandra Araya Rubio, domiciliado en Villa Padre Hurtado II calle Fundación N° 118 Chillán Viejo, al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón por control médico especializado.

2.- El viaje se realizará en vehículo del Departamento de Salud Municipal, Ambulancia Placa Única CT.PH 75-6, conducida por Don Mario Noriega Gallardo, póliza de conducir N° 464627.

3.- PÁGUESELES viático al 40% el día 13 de Enero del 2014, e IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° 21.01.004.006, denominada "COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS" del presupuesto de Salud Municipal vigente y devuélvasele a don Mario Noriega Gallardo, Chofer los gastos de Peajes con cargo a la cuenta N° 22.08.007, denominada "PASAJES, FLETES Y BODEGAJES" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES ALCALDESA (S)

AMJ/HHH/MGGB/MBR/lec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.